

Versión Pública

UT-SIP-103-2022

Fecha de clasificación: 07 de noviembre del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/47/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/103/2022

Folio: 280527622000104

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de septiembre de 2022

C. N1-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha del día 29 de agosto del presente año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527622000104 por la cual se solicita:

“Solicito la información correspondiente a los gastos en contratación a servicios profesionales a personas físicas o morales, y en base a lo estipulado en la Ley de Transparencia del Estado de Tamaulipas, solicito se me entregue la información de la siguiente manera:

- 1. Copias escaneadas de los contratos realizados y celebrados durante la fecha de 01 de Enero del 2021 al 31 de Julio del 2022.*
- 2. Especificar el monto, el tiempo de inicio y finalización de contrato, nombre y curriculum del contratado y el tipo de servicio de cada uno de los servicios adquiridos.*
- 3. Copia de los depósitos o ficha de deposito emitidas en base a lo establecido en el contrato, y el responsable de realizarlo.*
- 4. Entregar la información escaneada en pdf , o entregar los hipervínculos a los documentos escaneados mediante un Google drive.” SIC*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/340/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio SE/3520/2022 el Secretario Ejecutivo del IETAM, remite la contestación, toda vez que se encuentra vacante la Dirección de Administración, en los términos siguientes:

“Misma que fue turnada a la Dirección de Administración de este Oganismo Electoral por resultar de su competencia, y en virtud de la vacante de la Titularidad de dicha Dirección, en términos de lo dispuesto en los artículos 113, fracciones VII, XVII y XXII, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 39, fracciones I y IV del Reglamento Interno del IETAM, me permito atender la solicitud en comento, en los términos siguiente:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NÚMER DE IDENTIFICACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	HIPERVINCULO AL CONTRATO Y SPEI
DA/CS/018/2022	\$ 170,000.00 DESPUÉS DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	13/04/2022	26/04/2022	ANA MARÍA LOMELÍ ROBLES	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MODERADORA - CONDUCTORA EN DEBATE	https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ieta_m_org_mx/Eld-o3q3Y8hHvANBkd9kw74Bfnleea_sJR LnWAm3oWlFEA?e=rsKNKf
DA/CS/019/2022	\$ 170,000.00 DESPUÉS DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	13/04/2022	24/05/2022	JAVIER SOLORZANO ZINSER	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MODERADORA - CONDUCTOR EN DEBATE	https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ieta_m_org_mx/EhDSYUbeEO7FKkSAeHFxxpt8Bg-g3VeI9yNY-Xq4Hwhgd0A?e=eMA5wn

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por el área, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Es necesario informarle que, este Organismo está obligado a proteger los datos confidenciales, personales y/o sensibles que obran en los expedientes (archivos) y otorgar a los solicitantes versiones públicas de los mismos, como es el caso que nos ocupa. En base a los siguientes fundamentos de derecho. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3º, fracción XXXVI, establece que: “Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas”. La Ley en comentó en su artículo 115 insta que: “Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación”.

Por consiguiente, y con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 38 fracción IV, 65 fracción VI, 102, 120, 126 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículos 3º fracciones VII y VIII; 116 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y encontrándose apegada a derecho y debidamente justificada la respuesta, remítase al solicitante el presente acuerdo con sus anexos respectivos. Cabe informarle que, la información solicitada ya se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento a las Obligaciones generales de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas por lo que se encuentra validada la versión pública por el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral.

No obstante lo anterior, sus derechos quedan a salvo para interponer el recurso que estime necesario ante la autoridad correspondiente.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado remítase al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

H

LCDA. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
29/08/2022	UT/SIP/103/2022	280527622000104

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO N° SE/3520/2022

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de septiembre de 2022

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a su oficio UT/340/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, en el que hace referencia a la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
29/08/2022	UT/SIP/103/2022	280527622000104

En el cual se solicita lo siguiente:

"Solicito la información correspondiente a los gastos en contratación a servicios profesionales a personas físicas o morales, y en base a lo estipulado en la Ley de Transparencia del Estado de Tamaulipas, solicito se me entregue la información de la siguiente manera:

1. Copias escaneadas de los contratos realizados y celebrados durante la fecha de 01 de enero de 2021 al 31 de julio del 2022.
2. Especificar el monto, el tiempo de inicio y finalización de contrato, nombre y curriculum del contratado y el tipo de servicio de cada uno de los servicios adquiridos.
3. Copia de los depósitos o ficha de deposito emitidas en base a lo establecido en el contrato, y el responsable de realizarlo.
4. 4. Entregar la información escaneada en pdf, o entregar los hipervínculos a los documentos escaneados mediante un Google drive.

De acuerdo a los establecido en el derecho y obligaciones en la Ley General de Transparencia, solicito se me proporcione la información de manera directa, no requiero ni admito el link y/o los pasos para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia, ni tampoco el hipervínculo a los documentos que se muestran en las páginas web oficiales de las presentes dependencias gubernamentales.

Se señala que al momento de que se entregue la información, se emitirá una búsqueda y análisis completo hacia cada uno de ellos, directamente a sus gastos generales, cuenta pública, informes trimestrales financieros, presupuesto autorizado y gasto por partida, esto para prevenir a aquel ente publico que desee justificar que no ha adquirido o realizado algún gasto en contratación por honorarios a persona física o moral.

Dicho lo anterior, si a la entrega de la información, no es clara, completa, precisa y en tiempo como marca la ley, de inmediato se interpondrá la acción jurídica correspondiente antes los órganos garantes."

Misma que fue turnada a la Dirección de Administración de este Organismo Electoral por resultar de su competencia, y en virtud de la vacante de la Titularidad de dicha Dirección, en términos de lo dispuesto en los artículos 113, fracciones VII, XVII y XXII, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 39, fracciones I y IV del Reglamento Interno del IETAM, me permito atender la solicitud en comento, en los términos siguiente:



NÚMER DE IDENTIFICACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	HIPERVINCULO AL CONTRATO Y SPEI
DA/CS/018/2022	\$ 170,000.00 DESPUÉS DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	13/04/2022	26/04/2022	ANA MARÍA LOMELÍ ROBLES	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MODERADORA - CONDUCTORA EN DEBATE	https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/person/instituto_electoral_detamaulipas_ieta_m_org_mx/Eld-o3q3Y8HvANBkd9kw74Bfnleea_sjR_LnWAm3oWifEA?e=rsKNKf
DA/CS/019/2022	\$ 170,000.00 DESPUÉS DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	13/04/2022	24/05/2022	JAVIER SOLORZANO ZINSER	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MODERADORA - CONDUCTOR EN DEBATE	https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/person/instituto_electoral_detamaulipas_ieta_m_org_mx/EhDSYUbeO7FKkSAeHFxxpt8Bg-g3VeI9yNY-Xq4Hwhgd0A?e=eMA5wn

Sin otro particular de momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

CCP. Dirección de Administración del IETAM.- Para conocimiento.
CCP. Archivo.

Autorizó:	PBV	
Validó:		
Elaboró:	AEEL	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."